



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

Pirayú, 11 de diciembre de 2025.-

**SEÑOR**

**DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ASUNCIÓN**

**PRESENTE:**

**Referencia: a la Nota DGNC N° 10778 /2025..-**

En representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ**, tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de dar respuesta a la nota de referencia, mediante la cual se realizó Comentarios Adicionales a la etapa de Convenio Modificadorio del llamado con ID N° **468.042**. según expediente N° 326626

Por tanto, según la nota de referencia mencionamos las Aclaraciones de los siguientes Puntos:

Observaciones del Verificador

Aspectos Observados:

1. Se observa que el dictamen técnico-legal suscrito por el administrador del contrato no expone los fundamentos ni las justificaciones de la modificación propuesta, conforme a lo establecido en la Ley y demás normativas aplicables. Por lo anterior, se solicita ampliar dicha justificación

**Respuesta:**

Se remite el Dictamen Técnico y Legal N.º 03/2025, rectificativo del Dictamen N.º 02/2025.

2. Se observa que la Convocante no ha remitido el permiso municipal respecto a la ampliación que pretende realizar, esto teniendo en cuenta que incluyen rubros nuevos.

**Respuesta:**

Se remite la Resolución I.M. N.º 885/2025, mediante la cual se autoriza expresamente la inclusión de los rubros nuevos en la Adenda N.º 01 al Contrato N.º 195/2025, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

3. Se indica a la Convocante detallar específicamente los ítems que pretende ampliar, teniendo en cuenta que no se comprende en los documentos remitidos, dictamen, convenio modificadorio (Adenda), lo que se pretende ampliar. (ítem 13).

**Respuesta:**


Se aclara que el ítem 13 corresponde a un rubro excluido y que todos los ítems modificados están claramente especificados en la Adenda, mediante los cuadros con las denominaciones: "Rubros incluidos, ampliados y excluidos".

Asimismo, los rubros nuevos incluidos en la Adenda están debidamente detallados en el dictamen de antecedentes de precios unitarios, el cual respalda la correcta estimación de cada ítem.

Dicha identificación y detalle de rubros también queda reflejada en la Resolución Municipal N° 885/2025, que autoriza expresamente los rubros nuevos y modificaciones realizadas. Por lo tanto, todos los cambios y ampliaciones están debidamente documentados y justificados.

Sin otro particular lo saludo Atentamente.



  
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Rosalia Rojas  
U.O.C.